



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
40/84	90	AM-TF/FG-me	S. TECNICA	9-JULIO-1984
Asunto: <u>SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS IMPORTACIONES DE POTA CONGELADA</u>				
Anexo: Informes sobre las últimas reuniones celebradas entre las partes afectadas (Comisión de Seguimiento)				

08710

Muy Sr.(s) nuestro(s):

En relación con las gestiones que la Asociación viene realizando, a lo largo del presente año, en torno a la vigilancia y control de las importaciones de cefalópodos congelados (pota y calamar) por nuestro país, por medio de la presente circular tenemos el gusto de informarle(s) sobre las últimas reuniones de la Comisión de Seguimiento formada entre las diferentes Asociaciones del sector comercializador para controlar la evolución de la oferta y demanda en nuestro mercado.

En el Anexo 1 se presentan los acuerdos de la reunión celebrada el pasado día 9 de mayo entre los representantes de las diferentes Asociaciones del sector y el Subdirector de Política Arancelaria e Importación, Sr. Comenge. En dicha reunión se acordó el cierre de las importaciones de pota entera como medida principal dado las capturas que realiza la flota congeladora española de este producto. Por contra, la importación de tubo de pota quedó liberalizada.

Posteriormente el pasado día 4 de julio se volvió a reunir la Comisión de Seguimiento para el control de las importaciones de cefalópodos, con el fin de volver a revisar los acuerdos anteriores y considerar la petición del sector importador para realizar la compra de rejos de pota.

En el Anexo 2, se adjunta copia del Acta de la citada reunión en la que se recogen los acuerdos alcanzados.

Atentamente,

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS IMPORTACIONES DE CEFALOPODOS CONGELADOS CELEBRADA CON EL SUBDIRECTOR DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION EL DIA 9 DE MAYO DE 1984

Asistentes:

Administración: D. Miguel Comenge
Subdirector General de Política Arancelaria e Importación

Asociación de Armadores: D. Pedro Otaegui Macazaga
D. José Ramón Fuertes Gamundi

Asociación de Salas de Elaboración: D. Cruz López Tola
D. Delfín Gómez

Asociación de Importadores: D. José A. Jiménez
D. Jacques Benelvas

Asociación de Mayoristas: D. José Luis Freire

El día 9 de mayo de 1984 se ha celebrado en el Ministerio de Comercio, - una reunión de la Comisión de Seguimiento para la importación de cefalópodos congelados y con la presencia del Subdirector General de Política Arancelaria e Importación. En la misma se alcanzaron los siguientes acuerdos:

1. Continuación del cierre a la concesión de licencias de importación -- para la pota entera.
2. Concesión, por la Administración, de las necesarias licencias de importación para el tubo de pota, las cuales tendrán un período de validez de 45 días y podrán ser renovadas.
3. Control y seguimiento de la influencia en el mercado de la aplicación de los dos puntos anteriores, con la posibilidad de, previa reunión de la Comisión de Seguimiento, reconsiderar y modificar los mismos.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE IMPORTACION DE CEFALOPODOS.**Asistentes:****Asociación****de Armadores: D. PEDRO OTAEGUI****D. ENRIQUE LOPEZ VEIGA****Asociación Industria
de Elaboración:****D. CRUZ LOPEZ****D. DELFIN GOMEZ****D. JESUS GARCIA****D. JOSE MANUEL ALLO****Asociación de
Importadores:****D. ANTONIO LOPEZ****D. JOSE ANTONIO JIMENEZ****Asociación de
Mayoristas:****D. JOSE LUIS FREIRE****D. JAVIER CARO**

JULIO

A las 10³⁰ horas del día 4 de ~~Abril~~ de 1.984, en los locales de la ASOCIACION NACIONAL DE SALAS DE ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR, se reunió la Comisión de Seguimiento de Cefalópodos, en dicha reunión se trataron los siguientes puntos:

- 1º.- Sobre el tema de importación de Rejos, se pospone a posterior reunión la decisión correspondiente dependiendo esta de las pruebas que se hagan de las descargas que está realizando la Flota Nacional, en estas pruebas se consideran los rendimientos obtenidos.
- 2º - Con respecto a la Importación de Tubo de Pota se mantiene los acuerdos de libertad que se tomaron en su día revisándose posteriormente a la vista de los resultados de las pruebas citadas anteriormente.
- 3º.- Respecto a la Importación de Pota Entera se mantiene la prohibición.
- 4º.- Sobre el Tráfico de Perfeccionamiento, la Comisión considera que estas Importaciones son independientes de los acuerdos de esta Comisión.

No obstante ante el temor del Sector de que se produzcan irregularidades, se insta al Ministerio de Comercio a que extienda las acciones de control correspondientes, para evitar posibles irregularidades

5º.- La Comisión siente preocupación por la irregularidades habidas en la Importación de Pota Entera con alguna licencia a 90 días cuando los plazos normales son de 45 días

AGENDA DE LA REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE IMPORTACION DE CEFALOPODOS.

Asistentes:

Asociación

de Armadores: D. PEDRO OTAEGUI
D. ENRIQUE LOPEZ VEIGA

Asociación Industria
de Elaboración:

D. CRUZ LOPEZ
D. DELFIN GOMEZ
D. JESUS GARCIA
D. JOSE MANUEL ALLO

Asociación de
Importadores:

D. ANTONIO LOPEZ
D. JOSE ANTONIO JIMENEZ

Asociación de
Mayoristas:

D. JOSE LUIS FREIRE
D. JAVIER CARO

JULIO

A las 10³⁰ horas del día 4 de ~~Abril~~ de 1.984, en los locales de la ASOCIACION NACIONAL DE SALAS DE ELABORACION DE PRODUCTOS DEL MAR, se reunió la Comisión de Seguimiento de Cefalópodos, en dicha reunión se trataron los siguientes puntos:

- 1º.- Sobre el tema de importación de Rejos, se pospone a posterior reunión la decisión correspondiente dependiendo esta de las pruebas que se hagan de las descargas que está realizando la Flota Nacional, en estas pruebas se consideran los rendimientos obtenidos.
- 2º.- Con respecto a la Importación de Tubo de Pota se mantiene los acuerdos de libertad que se tomaron en su día revisándose posteriormente a la vista de los resultados de las pruebas citas anteriormente.
- 3º.- Respecto a la Importación de Pota Entera se mantiene la prohibición.
- 4º.- Sobre el Tráfico de Perfeccionamiento, la Comisión considera que estas Importaciones son independientes de los acuerdos de esta Comisión.

5º.- La Comisión siente preocupación por la irregularidades habidas en la Importación de Pota Entera con alguna Licencia a 90 días cuando los plazos normales son de 45 días